



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA Y PUERICULTURA DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16 de febrero de 2004, publicada el 23 de marzo, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, figurando en el anexo de dicha Resolución la relación de puntuación definitiva.

Contra esta Resolución interpusieron Recursos de Reposición **D. Ali MUSA MUHAMED-AYESH, D. Ziad ABDULLAH-HASSAN EL HALABI, D. Samuel AMSELEM BENASULY, D. Adnan Mohamad EL CHAAR TABBARA, D^a. Mercedes Amalia FERNANDEZ MENDEZ, D. Maged HUSSEIN ABDUL-RAZZAK, D. Kamal KAMAL KALLALI, D. Pedro JAEN PELLEGRINI Y D^a. Elsa del Carmen MADERA CRUZ**, que han sido estimados en parte por Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de octubre de 2004.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Base octava de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de los aspirantes **D. Ali MUSA MUHAMED-AYESH (DNI 9.022.198)** que pasa a ser de 23,20 puntos, **D. Ziad ABDULLAH-HASSAN EL HALABI (DNI 50.838.457)** que pasa a ser de 21,95 puntos, **D. Samuel AMSELEM BENASULY (DNI 51.086.332)** que pasa a ser de 23,50 puntos, **D. Adnan Mohamad EL CHAAR TABBARA (DNI 11.804.588)** que pasa a ser de 23,95 puntos, **D^a. Mercedes Amalia FERNANDEZ MENDEZ (DNI 5.413.316)** que pasa a ser de 31,20 puntos, **D. Maged HUSSEIN ABDUL-RAZZAK (DNI 7.230.657)** que pasa a ser de 24,70 puntos, **D. Kamal KAMAL KALLALI (DNI 50.741.601)** que pasa a ser de 22,80 puntos, **D. Pedro JAEN PELLEGRINI (DNI 2.640.143)** que pasa a ser de 23,20 y **D^a. Elsa del Carmen MADERA CRUZ (DNI 50.747.833)** que pasa a ser de 24,45 puntos.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente al de la publicación.

Madrid, a 3 de marzo de 2005
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.